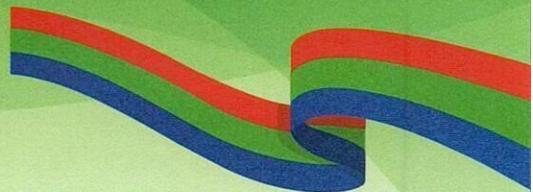




GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

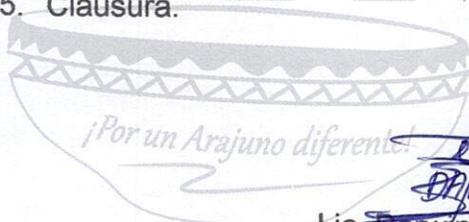


CONVOCATORIA ORDINARIA

Nro. 005-GADMIPA-2023

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, a **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nro. 005**, a realizarse el día 14 de junio de 2023, a las 09H00, en la sala de sesiones de la Alcaldía, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°004, realizada el 07 de junio de 2023;
4. Conocimiento y Presentación del logotipo institucional para la administración 2023 – 2027;
5. Clausura.



Lic. Darwin Francisco Tanguila Andy

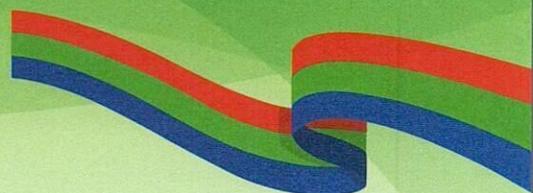
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 005-2023 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 14 días del mes de Junio del año dos mil veinte y tres, siendo las 09H00, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 005-CM-GADMIPA-2023, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura de resolución y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°004, realizada el 07 de junio de 2023;
4. Conocimiento y Presentación del logotipo institucional para la administración 2023 – 2027;
5. Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para dar inicio a la sesión ordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Molina Manyá Ivan Willian	Vicealcalde	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que existe quorum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria Nro. 005-2023 y se proceda a la instalación de la sesión.

El señor alcalde Inicia agradeciendo a dios por la salud y vida de cada uno de los presentes, felicita por la participación de los señores vicealcalde, concejales, procurador síndico y señor secretario por estar presentes a la convocatoria emitida para la sesión ordinaria del consejo municipal, en vista de que hay quorum reglamentario siendo las 09H:18 deja instalada la Sesión Ordinaria 005-CM-GADMIPA-2023.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, presenta al pleno del consejo el orden del día, para que los señores concejales procedan a dar sus observaciones o mocionar su aprobación.

El señor concejal Abraham Boyotai saluda a todos los presentes, manifiesta que está de acuerdo con el orden del día y mociona para su aprobación.

El señor concejal Alfonso Santi saluda a todos los presentes, manifiesta que apoya la moción del concejal Abraham Boyotai.

Con las sugerencias y moción propuesta por el señor concejal Abraham Boyotai para la aprobación del orden del día, el señor alcalde solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes para su aprobación. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 018-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: "los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ..."; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: "... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ..." (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...";



GAD MIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 005, realizada el 14 de junio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 005, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES. - Lectura de resoluciones y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 004, realizada el 07 de junio de 2023;

En este punto, el señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se dé lectura del acta de la sesión ordinaria 004 con fecha 07 de junio.

El señor alcalde indica que se ha dado lectura del acta anterior y sus resoluciones, pongo a consideración señores concejales para su respectiva recomendación y moción para su aprobación.

El señor vicealcalde Iván Molina, indica que en la sesión anterior se recomendó al director del departamento de desarrollo económico, que cumpla las observaciones dadas de parte del concejo municipal y presenten los documentos en el tema referente al proyecto de **FORTALECIMIENTO CULTURAL TURÍSTICO DE LAS NACIONALIDADES: KICHWA WAORANI, SHUAR Y MESTIZO PARA EL SUMAK KAWSAY ARAJUNO 2023**, con estas observaciones mociono para que se apruebe el acta anterior de la sesión ordinaria Nro. 004.

El señor concejal Misael Grefa indica que en lo referente al punto que se está tratando, se les sugirió que modifiquen el documento y un informe técnico del evento cultural, que cumplan a cabalidad, con estas observaciones apoyo la moción para aprobar el acta de la sesión Nro. 004.

Con estas observaciones y mociones dada por los señores concejales, se da la votación para la aprobación del acta, el cual queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Molina Manya Ivan Willian	Vicealcalde	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

En unanimidad los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 019-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico..”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 005, realizada el 14 de junio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 004, con fecha 07 de junio de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PUNTO CUATRO. – Conocimiento y Presentación del logotipo institucional para la administración 2023 – 2027.

En este punto de orden, el señor alcalde solicita a los señores técnicos de la unidad de Comunicación, procedan a la presentación de la propuesta del logotipo y la hoja membretada de la institución para el conocimiento de los señores concejales, antes solicita que por secretaría se dé lectura al oficio con el cual se solicita la presentación del logotipo.

El señor Willam Noteno, responsable de la unidad de comunicación inicia la presentación del logotipo y hoja membretada. Este diseño se trabajó desde el inicio de la administración, con previo conocimiento del señor alcalde, tiene muchas variantes, el cual se utilizará acorde al área donde se vaya a utilizar. De la misma manera se presenta los stickers que se utilizará en los vehículos de la institución.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

El señor alcalde, solicita que se informe que significa cada figura o formas que están en el logotipo.

El técnico informa que los vectores que se encuentran dentro del logotipo representa a las nacionalidades que se encuentran en el cantón Arajuno, representación de la identidad de los pueblos que habitan, las montañas, los ríos, eso es lo que representa.

El señor concejal Alfonso Santi saluda a todos las autoridades presentes, indica que se encuentra preocupado, porque en la hoja membretada no se visualiza la bandera y el escudo del cantón Arajuno, sugiero que se incluya los colores de la bandera y el escudo debe ir.

El técnico indica que es una de las propuestas, se va a presentar más hojas membretadas donde si está la bandera y el escudo. En este caso, lo que quisiera es que propongan sugerencias y con ello poder realizar los respectivos cambios.

El señor concejal Misael Grefa, manifiesta que se debe colocar figuras que representes a los pueblos y sectores que son parte de Arajuno, en este caso el pueblo mestizo, shuar, kichwa y waorani, que verdaderamente signifique lo intercultural y plurinacional. Estas son mis sugerencias.

El señor concejal Abraham Boyotai, sugiere colocar una lanza o una mokawa en los lados.

El señor alcalde manifiesta sobre el tema de la interculturalidad y plurinacional, deben explicar muy bien, que significa las hojas, el churo y otras figuras, con las sugerencias dadas por favor los técnicos realizar los respectivos cambios. Pero debo indicar que en el tema esperanza y progreso, el eslogan que está, esa no se cambiara, en esa frase creo que todos coincidimos y me parece muy bien, cada administración tienen su eslogan.

El señor vicealcalde indica que más bien se hubiera realizado un concurso, para que los jóvenes puedan presentar sus propuestas, pero ya se ha presentado, más bien se debe pulirlo y con las sugerencias dadas poder mejorar.

El señor alcalde indica que se ha presentado la nueva hoja membretada y el logotipo que se utilizara en la nueva administración al concejo municipal, con las sugerencias y recomendaciones dadas, solicita al encargado de la unidad de comunicación, realizar los cambios respectivos y entregar para poder solicitar a la dirección administrativo para la adquisición y cambio del logo en los vehículos.

PUNTO CINCO. - Clausura.

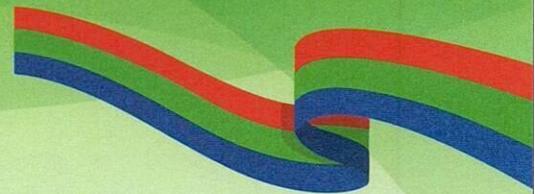
El Lcdo. Darwin Tanguila, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece por la asistencia a cada uno de los señores concejales, doctor Pericles Zúñiga, señor

📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
📞 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



secretario, todas las sugerencias y análisis que se realiza en las sesiones es justamente para el bien del cantón, reitero mis agradecimientos a cada uno de ustedes, no habiendo otro tema que tratar, faculta al Secretario General que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 005-CM-GADMIPA-2023, siendo las 12H02 am.

Lcdo. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO



Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL



Administración 2019 - 2023





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA ACTA Nro. 005-2023

RESOLUCIÓN Nro. 018-CM-GADMIPA-2023

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 005, realizada el 14 de junio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Nro. 005, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

RESOLUCIÓN Nro. 019-CM-GADMIPA-2023

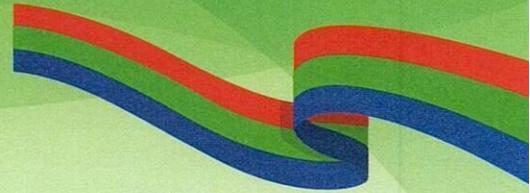
El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a), d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, expedir





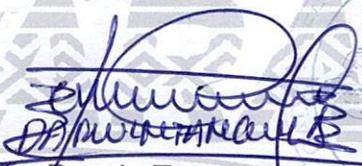
GADMIPA

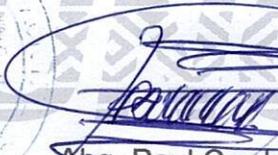
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; d) le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, el invocado código orgánico, en la letra u) del artículo 60, le corresponde al alcalde suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 51, sobre los acuerdos y resoluciones: son las decisiones finales que adopte el Concejo Municipal, mediante las cuales expresan la voluntad unilateral en los procesos sometidos a su consideración sobre temas que tengan carácter especial o específico...”, que, en su **Sesión Ordinaria Nro. 005, realizada el 14 de junio de 2023**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, por Unanimidad resuelve: **Aprobar el Acta y las resoluciones de la Sesión Ordinaria Nro. 004, con fecha 07 de junio de 2023. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.


 Lcdo. Darwin Tanguila Andy
ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
¡Por un Arajuno diferente!


 Abg. Paul Cerda López
SECRETARIO GENERAL


GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO
SECRETARIA GENERAL

GAD. MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Administración 2019 - 2023

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 14 de junio de 2023.

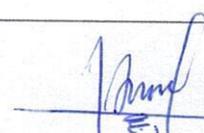
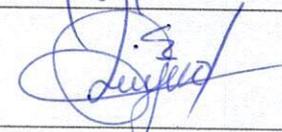
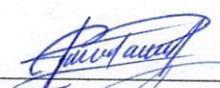
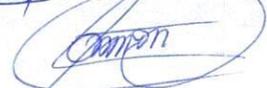
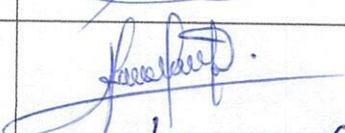
LO CERTIFICO:


 Abg. Paul Cerda López
SERETARIO GENERAL


GAD MUNICIPAL DE ARAJUNO
SECRETARIA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA
CONVOCATORIA Nro. 005
FECHA: 14 DE JUNIO DEL 2023
REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	VICEALCALDE	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	

¡Por un Arajuno diferente!

SESIÓN ORDINARIA

CONVOCATORIA Nro. 005

REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

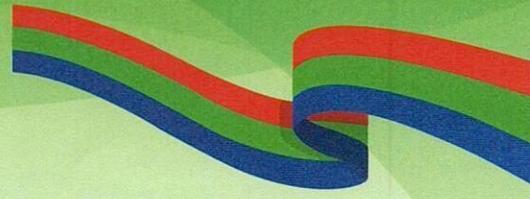
FECHA: 14 DE JUNIO DEL 2023

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIS	A. ORDE. DÍA	APROB.		
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓	Acta Nº 004	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓		
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	✓	✓	✓		
04	MOLINA MANYA IVAN WILLIAN	✓	✓	✓		
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓		
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓		



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



INFORME DE LA NECESIDAD DE CAMBIO DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2023-2027

12 de junio de 2023

Lcdo. Darwin Tanguila
ALCALDE DEL GADMIPA

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 12/06/2023 12H37

Nº: 147

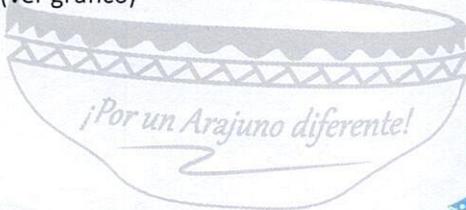
Myniam Firma

De mi consideración

Sr. Alcalde pongo en su conocimiento para la presentación del nuevo logotipo institucional tanto como para Stikers y hojas membretadas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, en uso de sus derechos de autonomía, según el Art.60 (Y) Establecida en el COOTAD. Y en uso de sus competencias, la Unidad de Comunicación Social pone a vuestra consideración, presentación y exposición del mismo, con el logotipo con el que se identificará su administración para el periodo mayo 2023 a mayo 2027.

(ver gráfico)



Arajuno

GAD MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

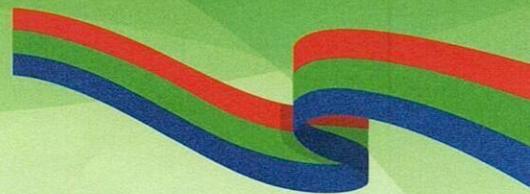
AUTORIZADO
AB PAUL CERDA
PROCEDE CON EL TRAMITE
CORRESPONDIENTE.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



CARTA MOTIVACIÓN

El ART.384 de la CRE. Establece que la máxima autoridad municipal tiene la facultad de usar los medios necesarios y establecidas en las normas, leyes y registros oficiales correspondientes, el uso de medios de publicidad, información y rendición de cuentas a los mandantes.

Por tanto, queda en su decisión la aceptación e implementación del logotipo antes señalado, el cual identificara la política de gestión e identidad de la actual administración.

El logotipo expuesto acoge una expresión cultural de las nacionalidades del cantón, su biodiversidad su filosofía y el respeto a la pacha mama del cual depende el desarrollo de las vidas en las familias y comunidades.

Particular que informo y solicito a fin de continuar con los procesos administrativos subsiguientes.

Atentamente



Tng. William Noteno
COMUNICADOR SOCIAL

Administración 2019 - 2023

CANTÓN ARAJUNO



GADMIPA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA**



ESPERANZA Y PROGRESO

Arajuno

GOBIERNO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



GADMIPA

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno
Provincia de Pastaza**

CANTÓN ARAJUNO



ESPERANZA Y PROGRESO

Arajuno

GAD MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO



ESPERANZA Y PROGRESO

Arajuno

GAD MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
DEL CANTÓN ARAJUNO

